



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 DE 2018

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL REDIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL INC QUE PERMITA PLANTEAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA ELABORAR EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD, EL ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO, LA ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN CON SU VISIÓN DE FUTURO, LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ENTIDAD, LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES (POR DIFERENTES MEDIOS INCLUYENDO LA PÁGINA WEB) Y COMPETENCIAS LABORALES, LA PROPUESTA DE PLANTA DE PERSONAL CON EL ESCENARIO FINANCIERO DEBIDAMENTE CUANTIFICADO, LA REVISIÓN Y AJUSTE DE GRUPOS FUNCIONALES EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA METODOLOGÍA VIGENTE ESTABLECIDA POR EL DAFP PARA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, SUS ANEXOS, ADENDAS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El día veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), en el Auditorio Mario Gaitán Yanguas del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 644 de 2018.

El doctor Juan José Pérez Acevedo, Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera, hace apertura de la audiencia pública e informa que la presente audiencia será realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de condiciones, para lo cual procede a dar lectura al objeto de la presente convocatoria – “EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL REDIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL INC QUE PERMITA PLANTEAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA ELABORAR EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD, EL ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO, LA ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN CON SU VISIÓN DE FUTURO, LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ENTIDAD, LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES (POR DIFERENTES MEDIOS INCLUYENDO LA PÁGINA WEB) Y COMPETENCIAS LABORALES, LA PROPUESTA DE PLANTA DE PERSONAL CON EL ESCENARIO FINANCIERO DEBIDAMENTE CUANTIFICADO, LA REVISIÓN Y AJUSTE DE GRUPOS FUNCIONALES EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA METODOLOGÍA VIGENTE ESTABLECIDA POR EL DAFP PARA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, SUS ANEXOS, ADENDAS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO”.



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 DE 2018

Página 2 de 7

Así mismo, señala que en el evento de presentarse alguna pregunta que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se surtirán las comunicaciones o adendas correspondientes, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que se hicieron presente dentro de la audiencia pública las firmas que se describen a continuación, para lo cual se firmó la hoja de asistencia a la misma:

- FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA, representada por DIANA PEREZ, LUZ GARCIA y EDISON GONZALEZ
- AGS COLOMBIA S.A.S representada por PAOLA BONILLA
- PRICE WATERHOUSE COOPERS, representada por ALEXANDRA HINCAPIE
- OPORTUNIDAD ESTRATEGICA, representada por JENNY RODRIGUEZ y MARCELA CARDENAS
- ADA S.A, representada por PATRICIA PIRZA

Acto seguido se concede la palabra a los asistentes para efectuar las preguntas u observaciones a que haya lugar, quien manifiesta tener algunas observaciones las cuales realizará a través del correo invitaciones@cancer.gov.co.

OBSERVACIÓN No. 1

La señora ALEXANDRA HINCAPIE, en representación de la firma PRICE WATERHOUSE COOPERS, manifestó si los plazos de ejecución del proyecto eran los establecidos en los términos de condiciones.

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa que efectivamente los plazos son los establecidos en los términos de condiciones, es decir que la ejecución del contrato se llevará a cabo durante la vigencia del 2018, pero caso de requerirse con el proponente adjudicado se podrá pactar una adición en tiempo. Incluso se puede recurrir al procedimiento de vigencia futura de ser viable.

OBSERVACIÓN No. 2

La señora DIANA PEREZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA, manifestó que la experiencia habilitante de la firma sea especialmente en entidades públicas, que se desarrollen a través de la metodología de la función pública y se deben tener en cuenta el monto de los contratos, ya que la experiencia habilitante está abierta y se podrían habilitar consultorías o personas naturales que no cuenten con la idoneidad y experiencia suficiente para la ejecución de un proyecto tan importante. Se considera que el Instituto debería exigir como mínimo que la suma de estos contratos corresponda el 100% del valor presupuestado.

**ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 DE 2018**

Página 3 de 7

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa que el Instituto Nacional de Cancerología siempre busca una participación plural y amplia de oferentes. En este sentido los requisitos habilitantes tienen esa apertura y la experiencia específica se evalúa con puntaje en el componente de evaluación de puntaje. En todo caso será evaluado internamente.

OBSERVACIÓN No. 3

El señor EDISON GONZALEZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA, manifestó que el tema de incluir el valor de los contratos bien sea para habilitación o calificación debe estar acorde al valor de lo presupuestado - "Ejemplo: El proponente puede presentar una certificación de un contrato de un hospital de una Reforma Administrativa por un valor de veinte millones de pesos \$ 20.000.000,00 de un Municipio de 6ta categoría y se obtiene el puntaje" Vale la pena considerar si la complejidad del Instituto es similar a la del hospital.

El señor EDISON GONZALEZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA, sugiere que la sumatoria de los contratos represente el 50% o 70% del valor presupuestado.

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa, que se debe enviar esta observación al correo invitaciones@cancer.gov.co para que la observación pueda ser analizada por el área técnica.

OBSERVACIÓN No. 4

La señora MARCELA CARDENAS, en representación de la firma OPORTUNIDAD ESTRATEGICA, manifestó que las empresas que se presenten en Unión Temporal, las dos deben cumplir con los requisitos habilitantes o en proporción a la participación de la Unión Temporal

RESPUESTA

El doctor Álvaro Guillermo Acosta Peñaloza Asesor Jurídico Externo informa que las entidades que forman parte de la unión temporal, deben cumplir cada una individualmente los requisitos habilitantes. Para efectos financieros se aplica lo establecido por la Ley. No se permite que una empresa totalmente ajena a este tipo de actividades pueda ser parte de la Unión Temporal o el Consorcio; acto seguido se da lectura del Numeral 10.1.1. de los términos de condiciones que a la letra dice:

10.1.1.PARA EL CASO DE LAS OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL).

- Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales; las personas o firmas que integran el

12

ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 DE 2018

Página 4 de 7

consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, por cada una de las personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio.

OBSERVACIÓN No. 5

La señora DIANA PEREZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA manifestó, que en la hoja No. 2 del Anexo Técnico requisitos habilitantes existe un párrafo que menciona que no se aceptará para el proceso la creación de Uniones Temporales o Consorcios.

“Para este proceso no se admitirá la conformación de Consorcios o Uniones Temporales habida cuenta del objeto del contrato y la necesidad de adelantar una contratación con la persona jurídica que ha de llevar a cabo el objeto contractual; lo anterior sin perjuicio de que el contratista vincule al proyecto bajo su entera responsabilidad al equipo técnico que requiera.”

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa, que se realizará la modificación del Anexo Técnico requisitos habilitantes, mediante Adenda.

OBSERVACIÓN No. 6

La señora DIANA PEREZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA manifestó que en los requisitos habilitantes se exige tener como mínimo cinco (5) personas en la nómina para el desarrollo del proyecto, mencionan que no debería tenerse en cuenta ya que las firmas en desarrollo de los proyectos contratan a sus expertos por prestación de servicios.

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa, que se debe enviar esta observación al correo invitaciones@cancer.gov.co para que la observación pueda ser analizada por el área técnica.

El doctor Juan José Pérez Acevedo aclara, que el Instituto Nacional de Cancerología busca entidades consolidadas con una estructura formal, pero se analizará esta observación con el área técnica.

OBSERVACIÓN No. 7

La señora ALEXANDRA HINCAPIE, en representación de la firma PRICE WATERHOUSE COOPERS, manifestó que en la carta de compromiso indica que las empresas deben tener la totalidad de los perfiles para poder aplicar al proyecto.



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 DE 2018

Página 5 de 7

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa que se estudiara técnicamente este proceso y que si es necesario el cambio de la carta de compromiso se realizará mediante la adenda. Se aclara que la carta de compromiso no implica tener contratación, pero si el oferente es adjudicado debe realizar la contratación correspondiente con los mismos perfiles ofertados.

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa, que se debe enviar esta observación al correo invitaciones@cancer.gov.co para que la observación pueda ser analizada por el área técnica.

OBSERVACIÓN No. 8

La señora MARCELA CARDENAS, en representación de la firma OPORTUNIDAD ESTRATEGICA, manifestó que para el Director del proyecto debe ser un profesional con diez años (10) de experiencia en entidades públicas. ¿Esa experiencia puede sumar como funcionario y además experiencia como consultor en entidades públicas?

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa que la experiencia se puede sumar siempre y cuando el funcionario certifique la experiencia relacionada con el objeto de los términos de Condiciones.

OBSERVACIÓN No. 9

La señora MARCELA CARDENAS, en representación de la firma OPORTUNIDAD ESTRATEGICA, manifestó, ¿el numero solicitado de expertos para la ejecución del proyecto se puede cambiar?

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa que el número de expertos solicitados es el mínimo básico y no se puede cambiar ya que afectaría el desarrollo del proyecto, cambiaría la tabla de costos y los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

OBSERVACIÓN No. 10

La señora DIANA PEREZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA manifestó que realmente no es necesario el asesor jurídico ya que no hay un análisis jurídico que amerite que amerite este tipo de asesoría, porque siempre el estudio normativo se realiza desde el punto de vista de estructura y de planta de personal y quienes se encargan de hacerlo son los mismos expertos o los administradores públicos que hacen parte del equipo.

W



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 DE 2018

Página 6 de 7

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa que desde el punto de vista de la estructura pública del estado, normatividad jurídica y la responsabilidad de un proceso se requiere de forma obligatoria la presentación de un perfil de abogado con los requisitos establecidos en la convocatoria.

OBSERVACIÓN No. 11

La señora DIANA PEREZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA manifestó que en el equipo de trabajo se requieren dos perfiles con una profesión de Ingeniería Industrial, se sugiere abrir este tipo de formación académica ya que hay profesionales en otro tipo de formación pero con experiencia en plantas y cargas de trabajo.

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa que estos perfiles no se pueden dejar abiertos ya que deben tener relación directa con el objeto del proyecto, pero que se evaluará con el área técnica para analizar la sugerencia.

OBSERVACIÓN No. 12

La señora DIANA PEREZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA manifestó frente al experto en salud pública que en los términos de condiciones menciona que debe tener experiencia en ejecución de proyectos, ¿pero este experto también puede tener experiencia en el desarrollo y desempeño de cargos públicos en entidades del sector de salud?

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa que este profesional puede también presentarse con la experiencia en el desempeño de cargos públicos en entidades del sector salud.

OBSERVACIÓN No. 13

La señora DIANA PEREZ, en representación de la firma FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA manifestó acerca de la experiencia calificable del equipo de trabajo en los años de experiencia en ejecución de proyectos de modernización, ¿se podría tener en cuenta aparte de los años los proyectos adicionales que pueda tener el equipo de trabajo?

RESPUESTA

El doctor Juan José Pérez Acevedo informa, que se debe enviar esta observación al correo invitaciones@cancer.gov.co para que la observación pueda ser analizada por el área técnica.

ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 DE 2018

Página 7 de 7

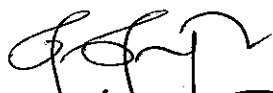
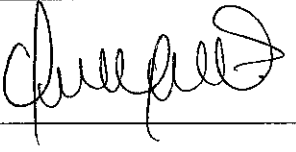
El doctor Juan José Pérez Acevedo, indica a los oferentes que tienen plazo hasta el día miércoles veintinueve (29) de agosto hasta las diez (10:00 a.m.) de la mañana para enviar sus observaciones al correo invitaciones@cancer.gov.co, según lo señalado en los referidos términos de condiciones.

Siendo las doce y once del medio día (12:11m.), el doctor Juan José Pérez Acevedo finaliza la Audiencia Pública.

Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública No 644-2018.

Se anexa Registro de Visita a la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública No. 644-2018.

POR PARTE DEL INSTITUTO ASISTIERON

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO	Subdirector General de la Gestión Administrativa	
JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN	Asesor Jurídico	
JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA	Subdirector Atención Médica y Docencia	
ALVARO GUILLERMO ACOSTA PEÑALOZA	Asesor Jurídico Externo del Instituto Nacional de Cancerología	
WILSON IBARGÜEN LOZANO	Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual.	
DIANA CAROLINA LEON TOVAR	Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual	CAROLINA LEON TOVAR
KEILA LIZETH ACOSTA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH).	

GAGC/WILL/Keila Acosta

